



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ADOPCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00917-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En virtud a que el libelo reúne los requisitos de Ley, el Juzgado,
RESUELVE:

ADMÍTASE la anterior demanda de **ADOPCIÓN** que mediante apoderado judicial instauran los señores **JORGE ENRIQUE PEÑA DE LA ROSA y MARÍA CATALINA CHIRIVI ROJAS** en relación con la menor de edad **EMILY GABRIELA GONZÁLEZ SANDOVAL**.

Désele a esta acción el trámite especial previsto en los artículos 124 y siguientes del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)

Téngase como pruebas todos los documentos allegados con la demanda.

Notifíquese el presente proveído al Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado.

Se reconoce personería jurídica como apoderado judicial de los interesados en la forma y términos del poder conferido al Doctor **CARLOS MARTIN URIBEVALENZUELA**.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 192

HOY: 15 de diciembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria